

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y siguiendo la Resolución de la Secretaria Autonómica de Modelo Económico y Financiación de fecha 4 de febrero de 2019 en aplicación de la Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat, tras remitir la presente oferta a los Servicios de Provisión de Puestos de las Conselleria de Sanitat Universal y Salud Publica y la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, con resultados negativos, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal.

Convocatoria 36/ 2019.

La Fundación INCLIVA gestiona la investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia y de los grupos de excelencia adscritos de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universitat de Valencia, lo que representa un gran volumen de subvenciones, proyectos, ensayos, contratos y convenios que financian la investigación por diferentes instituciones públicas y privadas de ámbito internacional, europeo, nacional y autonómico, desde su conceptualización hasta su cierre definitivo. Se genera por lo tanto un importante número de documentos que requiere apoyo en la gestión documental y el archivo de los mismos. A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de 1 puesto de **“Asistente de gestión económica con diversidad funcional”**.

Plaza ofertada: Asistente de gestión económica con diversidad funcional.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Título oficial de enseñanza secundaria obligatoria o título de técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2 en la familia profesional administración y gestión.
2. Certificado de discapacidad acreditado (discapacidad igual o superior al 33%).
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia acreditada en centros de investigación sanitaria (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Experiencia acreditada en departamentos económico/administrativos (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Certificado de nivel de valenciano (B1= 0,25 puntos, B2= 0,5 puntos y C1 o superior=1 punto).
4. Certificado de nivel de inglés (B1= 0,25 puntos, B2= 0,5 puntos y C1 o superior=1 punto).
5. Formación acreditada en aplicaciones informáticas (Word, Access, Excel, Fundanet, etc.) (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 2 puntos).
6. Entrevista personal (0-2 puntos).

Funciones:

Tareas de apoyo administrativo al departamento económico.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Director Económico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: D. Vicente de Juan.
- Responsable control presupuestario y gestión de la Fundación Investigación H.C.U.V: D^a. Consuelo López.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 24 de mayo de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 10 de mayo de 2019.